



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: Miembros Comision de Repcion

Visto el Expediente N° EX-2025-19836647- -APN-DA#EDUCAR, el Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Acta de Directorio N° 166 de fecha 14 de julio de 2021, el Acta de Intervención N° 3 de fecha 4 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 47 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente establece las funciones de la Comisión de Recepción y determina que su composición deberá estar integrada por tres miembros titulares, más idéntico número de suplentes.

Que la normativa referida ut-supra determina que la designación deberá efectuarla la Gerencia General de la empresa, con la única limitación que no deberá recaer en quienes hubieren intervenido en el procedimiento de selección respectivo.

Que, por su parte, a raíz de la transformación societaria, el cambio de estructura y la adhesión de algunos de los miembros al Plan de Retiro Voluntario de algunos de los miembros que conformaban la Comisión de Recepción corresponde efectuar una nueva designación para su integración.

Que, consiguientemente, corresponder designar como miembros de la Comisión de Recepción a personas que reúnan la idoneidad suficiente para realizar la verificación del bien o la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones, contrato u orden de compra pertinente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 47 del Reglamento de Compras y Contrataciones y el Acta de Intervención N° 3.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DE EDUC.AR S.A.U.

DISPONE:

Artículo 1º.- Modifíquese la designación de Maigualida Yanaury Álvarez Hernández, DNI N° 96.012.137 y de Leandro Federico Juanino, DNI N° 25.770.389, como miembros suplentes de la Comisión de Recepción y, en su reemplazo, desígnese a Silva Gabriel Fernando DNI N° 22.364.946 y Gallastegui Estefanía DNI N° 33.214.368

Artículo 2º.- Ratifíquese las designaciones de los siguientes miembros titulares de la Comisión de Recepción, la cual queda conformada de la siguiente manera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, a saber:

Natalia Escandé, DNI N° 26.237.357

Roque Antonio Rolón, DNI N° 21.734.743

Alejandra Verónica Fernández Lucero, DNI N° 23.297.828

Artículo 3.- Ratifíquese las designaciones de los siguientes miembros suplentes de la Comisión de Recepción, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera, a saber:

Claudia Noemí Castro, DNI N.º 17.727.298

Silva Gabriel Fernando DNI N.º 22.364.946

Gallastegui Estefanía DNI N.º 33.214.368

Artículo 4º- La presente medida entrará en vigor a partir de su notificación y publicación, aplicándose a los procedimientos de contratación en los que aún no se hubiere emitido el Certificado de Recepción Definitiva.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese en el sitio web oficial de Educ.ar S.A.U. y, oportunamente, archívese.